

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. AUM ALIM. 2021-00834

NOTIFICADO POR ESTADO No. 197 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia, se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda (Archivo No.2), su contestación de demanda (Archivo No. 11) y con escrito con el que se describió el traslado de las excepciones (ARCHIVO 19).

INTERROGATORIOS:

Se decreta el interrogatorio de ambas partes.

OFICIOS:

Oficiése al Comando General de la POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DECUN, conforme a lo solicitado en la demanda (archivo 11).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 66f77d4e1d3d07701b8bf93c954e8329f442f7cdd6d05bb17da46abdd8aa39cb

Documento generado en 22/11/2022 10:20:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>